



CONVOCATORIA PUBLICA GAMSS/REQ/PER N° 03/2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: TECNICO RADIOLOGO PARA EL CENTRO CON INTERNACION LAHUACHACA

1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL:

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien" (PND) que tiene como objetivo la transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos, bolivianos y bolivianas, "vivamos bien".

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, en cumplimiento al Programa Operativo Anual, (POA) 2021 y Ley Nº 1178 (SAFCO), D.S. Nº 0181 (NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS) del 28 de junio de 2009, define la contratación de CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: TECNICO RADIOLOGO PARA EL CENTRO DE SALUD CON INTERNACIÓN LAHAUCHACA, con la finalidad de coadyuvar en el trabajo que vienen desarrollando los servidores del área de salud, proporcionando atención con Respeto, Calidad, Calidez y Responsabilidad ante la comunidad desempeñando el cargo que amerite. en la Red Municipal de servicios de salud y el proceso de transformación institucional, que contribuya, con la realización de actividades, estrategias y normas del sistema de Salud y el compromiso de gestión del año 2022 en el Municipio de Sica Sica, para disminuir los índices de la Morbimortalidad, contribuyendo a mejorar la Salud y calidad de vida de la población.

2. OBJETIVO GENERAL

Dotar de personal calificado al centro de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, brindando así un acceso directo y oportuno al Derecho Fundamental a la Salud. Realizar la contratación de Consultores en Línea para prestar servicios de manera oportuna, inmediato y de calidad aceptable a la población que acude al Centro de Salud, con el objeto de lograr el funcionamiento correcto, adecuado y eficiente de los Servicios de Salud. Para la ejecución de las actividades programadas en el ámbito de la salud en función del Programa de Operaciones Anuales (POA gestión 2022) de la Red Municipal de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Brindar la cobertura de salud con personal profesional y técnico idóneo a la población del Municipio de Sica.

Promover la atención oportuna, con calidad y calidez humana a los beneficiarios.





Apoyar a la población beneficiaria en las distintas actividades en beneficio de la salud.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, viene a la fecha fortaleciendo la capacidad productiva, agropecuaria y humana, en marcado dentro de la nueva visión de Estado, el Desarrollo Sostenible Comunitario, para ello, se tiene previsto la contratación de personal en el área de Salud para el fortalecimiento de los mismos y así poder brindar un servicio idóneo y eficaz a la población del Municipio.

5. ALCANCE

El consultor de Línea a contratar, deberá prestar servicios en el ámbito de la salud. Para prestar servicios de manera oportuna, inmediata y de calidad aceptable a la población que acude al Centro de Salud. Según tareas y/o funciones que menciona más adelante del presente documento bajo estricto cumplimiento, debiendo realizar la entrega oportuna de reportes e informes detallados al Responsable de Salud, en apego a las normativas vigentes y a requerimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

6. PERFIL DE LOS CONSULTORES

El consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos de habilitación:

6.1 CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: TECNICO RADIOLOGO PARA EL CENTRO DE SALUD CON INTERNACION LAHUACHACA.

a) Requisitos.

- ✓ Ser Ciudadano Boliviano/a de Nacimiento (Fotocopia de Cedula de Identidad)
- ✓ Título y Diploma en Provisión Nacional de Técnico radiólogo
- ✓ Matricula Profesional emitido por el Ministerio de Salud
- ✓ Experiencia especifica de trabajo mínima de 1 año
- ✓ Certificados de talleres, seminarios de capacitación referentes a su área y/o cargo.
- ✓ Libreta se servicio militar (solo para varones)
- b) Requisitos complementarios
 - ✓ Conocimiento del idioma aymara (se valorará entrevista)
 - ✓ Conocimiento de las normativas municipales Ley 1178, ley 475 y ley 1152 Sistema Único de Salud (se valorará entrevista)
 - ✓ Manejo óptimo de paquetes de Office (World, Excel, Power Point)

c) Competencias técnicas y Aptitudes Personales.

- ✓ Alto grado de responsabilidad y compromiso social.
- ✓ Actitud proactiva y dinámica (Valoración en entrevista)
- ✓ Adaptabilidad al Cambio.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- ✓ Predisposición inmediata
- ✓ Autocontrol y responsabilidad.
- ✓ Atención y Amabilidad, Sociabilidad.
- ✓ Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- ✓ Madurez y equilibrio emocional.





✓ Conocimientos de: Procedimientos medico quirúrgicos.

d) Funciones y/o Tareas del Consultor

- ✓ Brindar atención de calidad y calidez a todos los usuarios de nuestro servicio de salud.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y manuales de la institución y disposiciones emanadas de las Autoridades Superiores
- ✓ Suministrar y citar pacientes, indicándoles las condiciones en que deben presentarse para la realización del examen de radiología
- ✓ Recibir a los pacientes citados para el examen de rayos x
- ✓ Calcular los factores de medidas necesarias para la toma de placas radiográficas.
- ✓ Participar en las reuniones de coordinación promovido por el responsable de servicio.
- ✓ Verificar el uso correcto del equipo y material asignado para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Realizar el inventario asignado a su cargo.
- ✓ Entregar la placa realizada al paciente
- ✓ Llevar el control del consumo de placa, mantener en orden el equipo y sitio de trabajo debiendo reportar cualquier anomalía
- ✓ Supervisar estudio de radiodiagnóstico en caso que lo amerite
- ✓ Realizara cualquier otra función relacionada a su cargo que le asigne su inmediato Superior.
- ✓ Participara en las actividades del Establecimiento de Salud conjuntamente con el equipo de salud.
- ✓ Conocer mantener y controlar los equipos médicos en buenas condiciones y uso inmediato.
- ✓ Realizar el registro, llenado de actividades en Radiología (tipo de patología) en la historia clínica implementada en el proceso de su trabajo
- ✓ Manejar confidencialmente la información y documentación que se procesa del paciente (ética profesional)
- ✓ Adecuarse a los horarios establecidos por la institución según necesidad y/o requerimiento de la institución.
- ✓ Cumplir con las normativas y reglamentación, instructivos, circulares emitidas por el responsable del C.S., Responsable de salud, responsable municipal, SEDES, Ministerio de Salud.
- ✓ No realizara otras actividades: culturales, festivas, deportivas en horario y en función de trabajo
- ✓ No consumirá bebidas alcohólicas en horario y en función de trabajo
- ✓ No deberá generar resultados económicos desfavorable en desmedro de la ENTIDAD siendo en caso contrario, la Entidad procederá legalmente en contra de el Consultor
- ✓ En caso de terminar sus funciones dentro de la institución, deberá recibir y/o entregar bajo inventario al responsable, administrador, responsable de almacenes y activos de activos asignados bajo su responsabilidad, respondiendo por lo faltante.
- ✓ Otras tareas relacionadas al cargo

7. MONTO DEL CONTRATO





Presupuesto fijo es de la siguiente forma:

N° DE ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	PRESUPUESTO FIJO MENSUAL EN BS	MESES/DIA S ESTIMADO S	TOTAL PRESUPUEST O PARA EL ÍTEM
1	TECNICO RADIOLOGO PARA EL CENTRO DE SALUD CON INTERNACION LAHUACHACA	4.200	1	4.200

8. ORGANISMO FINANCIADOR

La cancelación de las Consultorías en Línea se realizará según detalle:

Coparticipación Tributaria, Partida Presupuestaria 20 0 99 Consultorías Individuales de Línea **RECURSOS SALDOS DE LA LEY 475/1152**

9. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del documento, de acuerdo a detalle en el cuadro arriba detallado.

10. MODALIDAD DE PAGO

El pago se efectuará cada mes, previa presentación de informe mensual de actividades, debidamente aprobados a través de la Administración del Centro de Salud, Responsable de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, en cumplimiento al Programa Operativo Anual, (POA) 2022.

11. PAGO DE IMPUESTOS

El pago de impuestos es responsabilidad del consultor debiendo emitir factura o presentar copia fotostática de su declaración jurada trimestral (formulario RC-IVA) por los honorarios percibidos, caso contrario se descontará del pago en los plazos correspondientes a impuesto de ley.

12. APORTES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (AFP)

De acuerdo a lo previsto en el Art. 101 de la ley Nº 65 de Pensiones de fecha 10 de diciembre de 2011, el consultor deberá contribuir al Sistema de Pensiones como Asegurado Independiente, pagando el aporte del Asegurado, el Aporte Solidario, la prima por Riesgo Común, prima por Riesgo Laboral y Comisiones a la AFP. El aporte debe ser realizado por el monto total del salario recibido al mes (estipulado en contrato), no debiendo realizar ninguna deducción.

13. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

a) Supervisión

La supervisión del trabajo y aprobación de los informes emitidos, estará a cargo del Responsable de Gestion de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Sica Sica, quien será directo responsable de ejercer la supervisión al trabajo realizado por el consultor, debiendo el consultor presentar.





b) Informes mensuales

El consultor presentara informes de actividades desarrolladas a la conclusión de cada mes, certificando el grado de cumplimiento de los presentes términos de referencia que debe ser aprobado por su inmediato superior, para la cancelación de los honorarios mensuales. Deberá adjuntar al informe mensual y los siguientes documentos.

- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad
- ✓ Fotocopia de Contrato (fotocopia para los pagos)
- ✓ Fotocopia de NIT
- ✓ Reporte de asistencia
- ✓ Pago a la AFP (fotocopia)
- ✓ Factura de declaración jurada trimestral del RC-IVA.

c) Informes Finales

El consultor presentará un informe final a la conclusión del contrato que deberá estará a cargo del Responsable de Gestion y Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para la cancelación del pago final.

14. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Todo el material generado u obtenido por el consultor en medio físico o no (Informes, notas documentos, gráficos, archivos de programas informáticos u otros materiales, etc.) en virtud de la presente Consultoría, serán de propiedad de la Administración del Centro de Salud, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

15. RESPONSABILIDAD

El consultor es el responsable directo y absoluto de los servicios que realiza, de acuerdo a normativa vigente. Asimismo, es responsable de los activos y materiales entregados para el cumplimiento de sus labores.

16. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

El consultor debe presentar informes mensuales de las actividades realizadas dentro de un plazo máximo de un corte el 30 día del mes, y un informe final a la conclusión de la consultoría, para su revisión y aprobación por el inmediato superior, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber concluido el contrato e informes de viajes presentados hasta el quinto día de realizado el mismo para su revisión y aprobación por parte del Responsable de Gestión de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.